

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Don Manuel del Alamo Fernández-Layos en representación de Hermanos del Alamo Fernández-Layos C.B., ha solicitado licencia municipal de actividad para bodega artesanal para 5.000 kilos de uva propia, en el Polígono 23 Parcela 111 de este termino municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 en conexión con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en Secretaría.

Consuegra 4 de enero de 2012.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-301